

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN PREVIO A LA PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE CORRESPONDIENTES A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LAS MODALIDADES DE DRAGA HIDRÁULICA Y RASTRO REMOLCADO EN EL GOLFO DE CÁDIZ, CONVOCATORIA AÑO 2021.

Bases reguladoras: Orden de 6 de abril 2020 (BOJA n.º 71, de fecha 15/04/2020)

Convocatoria 2021: Orden de 25 de marzo de 2021 (BOJA n.º 64, de fecha 07/04/2021) Modalidad de draga hidráulica y rastro remolcado Golfo de Cádiz

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Orden de 6 de abril de 2020 (BOJA n.º71, de fecha 15 de abril de 2020) de esta Consejería, por la que se establece un Plan de Gestión para la captura de la especie denominada chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz, en las modalidades de draga hidráulica y rastro remolcado, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la paralización temporal de la flota de embarcaciones marisqueras que opera en el Golfo de Cádiz en las modalidades de draga hidráulica y rastro remolcado, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020), y se modifica la Orden de 29 de junio de 2017, por la que se regula el marisqueo desde embarcación con draga hidráulica en el Golfo de Cádiz estableciendo medidas técnicas a fin de alcanzar niveles de rendimiento máximo sostenible.

SEGUNDO. Por Orden de 25 de marzo de 2021, se convocan para el año 2021 las ayudas previstas en la Orden referida en el apartado anterior.

TERCERO. De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del Resuelvo Segundo de la Orden de Convocatoria, el plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el BOJA el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dado que este extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 64, de fecha 7 de abril de 2021, el plazo para la presentación de solicitudes empezó el 8 de abril de 2021, finalizando el 21 de abril del mismo año.

CUARTO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de 6 de abril de 2020, el Servicio de Estructuras Pesqueras y Acuícolas de la Dirección General competente en materia de Pesca y Acuicultura, ha realizado, la revisión de la correcta cumplimentación y el estudio de las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos establecidos en la citada Orden, para la evaluación previa de las solicitudes y, posterior dictado de la presente propuesta provisional.

QUINTO. Con fecha de 24 de septiembre de 2021 se publicó en la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Propuesta Provisional de Resolución, en aplicación de lo establecido en el artículo 17 del texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015, concediendo un plazo de 10 días a los solicitantes para presentar, junto con el formulario-Anexo II de la Orden de convocatoria, alegaciones y la documentación señalada en el apartado 7 del artículo 25 de la Orden de 6 de abril de 2020. Dicho plazo finalizó el 8 de octubre de 2021.

Una vez analizada la documentación presentada por las entidades solicitantes, junto con el formulario Anexo II, se comprueba que la misma adolece del contenido suficiente que permita realizar una valoración fiable acerca del otorgamiento de las subvenciones, por lo que se considera necesario que, con carácter previo a la emisión de la propuesta definitiva de resolución, regulada en el artículo 18 de la referida orden de 5 de octubre de 2015, realizar el siguiente trámite:



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	10/11/2021	PÁGINA 1/18
VERIFICACIÓN	640xu873AH0BYG3PfwVSTjgjqz2e07	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 24.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a las personas beneficiarias provisionales y suplentes la subsanación de la documentación relacionada en los Anexos adjuntos, concediéndoles **un plazo de 5 días**, contado a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del requerimiento en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, para su cumplimentación.

El plazo de subsanación previsto por el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se ha reducido a la mitad con el fin de acelerar en lo posible todos aquellos trámites no contemplados por las Bases Reguladoras de estas ayudas para poder concluir el procedimiento de concesión de las ayudas antes de la finalización de este año 2021, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del referido cuerpo legal. **Concluido el plazo concedido para la subsanación del Anexo II, no se admitirá la actuación posterior de la persona beneficiaria**, por lo que la falta de presentación en plazo dado de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Los escritos mediante los que se efectúen la subsanación, y/o presentación de los documentos requeridos podrán aportarse en cualquiera de los medios indicados en el artículo 22 de la Orden 6 de abril de 2020.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS
PESQUERAS Y ACUICOLAS

Fdo. Rosa M^a Villarias Molina



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	10/11/2021	PÁGINA 2/18
VERIFICACIÓN	640xu873AH0BYG3PfwVSTjgjq2e07	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL FLOTA DE ARTES MENORES AFECTADAS POR EL PLAN DE GESTIÓN PARA LA PESQUERÍA DE DRAGA HIDRÁULICA Y RASTRO REMOLCADO EN EL GOLFO DE CÁDIZ – CONVOCATORIA 2021

ANEXO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN CONJUNTA. RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE TIENEN QUE SUBSANAR

ARMADORES										
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR					No estar incurso en algunos de los casos de inadmisión de solicitudes establecidas en el artículo 10 del Reglamento 508/2014 FEMP.
					Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el período de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E. T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	
145AND02395	PESQUERAS SOUNU, S.L.	ANDALUSI	B21216163	HUELVA					ACREDITAR LA TITULARIDAD DEL ARMADOR EXPLOTADOR DEL BUQUE	
145AND02404	BARRACA, C.B. Y MANUEL	ANTONIO CARETA PRIMERO	E21171848	HUELVA				DOCUMENTACION SUSPENSION DE CONTRATOS TRIPULANTES		
145AND02425	ANTONIA ABREU SUAREZ	CARETA PRIMERO	****3446*	HUELVA				DOCUMENTACION SUSPENSION DE CONTRATOS TRIPULANTES		
145AND02466	HERMANOS DUQUE GOMEZ, C.B.	FABIANA	E21465729	HUELVA			DEPOSITO DE ROL DURANTE EL PERIODO COMPUTABLE DE LA PARADA			
145AND02501	HERMANOS LOZANO, C.B.	HERMANO S LOZANO	E21322094	HUELVA				DOCUMENTACION SUSPENSION DE CONTRATOS TRIPULANTES	ESCRITURAS, ESTATUTOS, PODER REPRESENTACION O CONTRATO FLETAMENTO A NOMBRE DE LA CB	

ARMADORES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el periodo de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E. T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social	No estar incurso en algunos de los casos de inadmisión de solicitudes establecidas en el artículo 10 del Reglamento 508/2014 FEMP.
145AND02502	ADAMARTI, S.L.	HERMANO S MARQUEZ	B21183009	HUELVA			DEPOSITO DE ROL DURANTE EL PERIODO COMPUTABLE DE LA PARADA		HOJA DE ASIEN TO ACREDITANDO LA TITULARIDAD DEL ARMADOR EXPLOTADOR DEL BUQUE		
145AND02503	VICENTA FIGUERAS BASILIO	HIMAR II	****5946*	HUELVA			RETIRADA DE DEPOSITO DE ROL DESPUES DEL PERIODO COMPUTABLE DE LA PARADA				
145AND02505	JUANA ORTIZ ROJO	JUAN ANTONIO PRIMERO	****5929*	HUELVA	FALTA APORTAR ANEXO II		DEPOSITO DE ROL DURANTE EL PERIODO COMPUTABLE DE LA PARADA				
145AND02517	NUESTRA SEÑORA FATIMA, C.B.	PITI SEGUNDO	E11470259	CADIZ						CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE HACIENDA ESTATAL ANTONIO SAENZ RUJZ	
145AND02519	HERMANOS ARENAS, C.B.	JUDIT BELLA	E21605571	HUELVA					HOJA DE ASIEN TO ACREDITANDO LA TITULARIDAD DEL ARMADOR EXPLOTADOR DEL BUQUE	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE HACIENDAS DE C.B. Y HACIENDA AUTONOMICA CARLOS CAMACHO DE LA ROSA	

ARMADORES										
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR										
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el periodo de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E. T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	No estar incurso en algunos de los casos de inadmisión de solicitudes establecidas en el artículo 10 del Reglamento 508/2014 FEMP.
145AND02525	EUSEBIO REYES JIMENEZ	LA COMPARTATA	****5414*	HUELVA	DECLARACION DE HEREDEROS			DOCUMENTACION SUSPENSION DE CONTRATOS TRIPULANTES	HOJA DE ASIENTO ACREDITANDO LA TITULARIDAD DEL ARMADOR EXPLOTADOR DEL BUQUE	DECLARACIONES RESPONSABLES ART 10 DE HEREDEROS
145AND02528	MANUEL LOPEZ CONCEPCION	LAINA PRIMERO	****7795*	HUELVA			DEPOSITO DE ROL DURANTE EL PERIODO COMPUTABLE DE LA PARADA	DOCUMENTACION SUSPENSION DE CONTRATOS TRIPULANTES		
145AND02534	MANUEL RODRIGUEZ DA COSTA	MANOLO ROTEÑO	****2786*	HUELVA				DOCUMENTACION SUSPENSION DE CONTRATOS TRIPULANTES	AUTORIZACION DEL CONYUGE PARA SOLICITAR AYUDA	
145AND02535	JUANA ORTIZ ROJO	MARIA NAZARET PRIMERO	****5929*	HUELVA	FALTA APORTAR ANEXO II		DEPOSITO DE ROL DURANTE EL PERIODO COMPUTABLE DE LA PARADA	DOCUMENTACION SUSPENSION DE CONTRATOS TRIPULANTES		
145AND02538	DOLORES CUETO MARTIN	NUEVO CEREZO	****9727*	HUELVA			DEPOSITO DE ROL DURANTE EL PERIODO COMPUTABLE DE LA PARADA	DOCUMENTACION SUSPENSION DE CONTRATOS TRIPULANTES		DECLARACIONES RESPONSABLES ART 10
145AND02539	NESTRA SEÑORA FATIMA, C.B.	NUEVO DESIREE	E11470259	HUELVA				DOCUMENTACION SUSPENSION DE CONTRATOS TRIPULANTES	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE HACIENDA ESTATAL ANTONIO SAENZ RUIZ	

ARMADORES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el periodo de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E. T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social	No estar incurso en algunos de los casos de inadmisión de solicitudes establecidas en el artículo 10 del Reglamento 508/2014 FEMP.
145AND02540	EUSEBIO REYES JIMENEZ	NUEVO HERMANO S REYES JIMENEZ	****5414*	HUELVA	DECLARACION DE HEREDEROS			DOCUMENTACION SUSPENSION DE CONTRATOS TRIPULANTES	HOJA DE ASIEN TO ACREDITANDO LA TITULARIDAD DEL ARMADOR EXPLOTADOR DEL BUQUE	CERTIFICADOS DE HEREDEROS DE ESTAR AL CORRIENTE HACIENDAS Y SEGURIDAD SOCIAL	DECLARACIONES RESPONSABLES ART 10 DE HEREDEROS
145AND02542	ENCARNACION BEAS GONZALEZ	NUEVO MARIA CRISTINA	****0082*	HUELVA	FALTA APORTAR ANEXO II		RETIRADA DE DEPOSITO DE ROL DESPUES DEL PERIODO COMPUTABLE DE LA PARADA				
145AND02557	FRANCISCO ODERO SALAS	CARIDAD Y FRANCISCO	****7935*	CADIZ					ACREDITAR SER ARMADOR/EXPLOTADOR DEL BUQUE (SEGÚN HOJA DE ASIEN TO APORTADA ES ARMADOR/PROPIETARIO JOSE MIGUEL ODERO PEREZ)		
145AND02561	RAFAEL DE LA VILLA RIVAS	NUEVO VILLA CASADO	****8288*	HUELVA			RETIRADA DE DEPOSITO DE ROL DESPUES DEL PERIODO COMPUTABLE DE LA PARADA				
145AND02564	PESQUERAS TAMARA, S.L.	PAQUI	B21247135	HUELVA					ESCRITURA COSTITUCION SL		

ARMADORES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el periodo de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E. T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social	No estar incurso en algunos de los casos de inadmisión de solicitudes establecidas en el artículo 10 del Reglamento 508/2014 FEMP.
145AND02566	PONCE HERMANOS, C.B.	PONCE HERMANOS	E01978683	HUELVA					HOJA DE ASIENTO ACREDITANDO LA TITULARIDAD DEL ARMADOR EXPLOTADOR DEL BUQUE	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE HACIENDA ESTATAL COMUNIDAD DE BIENES	
145AND02567	HERMANOS LOZANO, C.B.	PUERTO DESEADO	E21322094	HUELVA			DEPOSITO DE ROL DURANTE EL PERIODO COMPUTABLE DE LA PARADA	DOCUMENTACION SUSPENSION DE CONTRATOS TRIPULANTES	ESTATUTOS COMUNIDAD DE BIENES		DECLARACION RESPONSABLES ART 10 COMUNEROS
145AND02577	FECOR PESCA, S.L.	EVA Y MIGUEL	B21469366	CÁDIZ					HOJA DE ASIENTO ACTUALIZADA		
145AND02578	RICHU CAMPOMAR, S.L.	SUR ATLANTICO	B72022841	CADIZ				DOCUMENTACION SUSPENSION DE CONTRATOS TRIPULANTES	ESCRITURAS Y PODER DE REPRESENTACION DE LA S.L.	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE HACIENDA AUTONOMICA	
145AND02588	ANTONIO SAENZ RUIZ	ESTELA DEL MAR	****4396*	CADIZ						CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE HACIENDA ESTATAL	
145AND02589	CASTILLO, C.B.	CASTILLO	E11543022	CADIZ						CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE HACIENDA AUTONOMICA DE LA CB Y SOCIOS, Y HACIENDA ESTATAL DE MANUEL SAENZ RUIZ	

ARMADORES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el periodo de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E. T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social	No estar incurso en algunos de los casos de inadmisión de solicitudes establecidas en el artículo 10 del Reglamento 508/2014 FEMP.
145AND02594	FRANCISCA NIETO GARCIA	SANTA POLA	****1192*	HUELVA			DEPOSITO DE ROL DURANTE EL PERIODO COMPUTABLE DE LA PARADA				
145AND02598	TOMAS CORTES GOMEZ	SEGUNDO HERMANOS AGUILERA	****8542*	HUELVA					CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE HACIENDA AUTONOMICA		
145AND02599	DOLORES CUETO MARTIN	SEGUNDO LUCIA CEREZO	****9727*	HUELVA			DEPOSITO DE ROL DURANTE EL PERIODO COMPUTABLE DE LA PARADA				
145AND02601	ANTONIO DIAZ PRIETO	SEGUNDO SIEMPRE JUANA	****3190*	HUELVA	FALTA APORTAR ANEXO II		DEPOSITO DE ROL DURANTE EL PERIODO COMPUTABLE DE LA PARADA		HOJA DE ASIEN TO ACREDITANDO LA TITULARIDAD DEL ARMADOR EXPLOTADOR DEL BUQUE		
145AND02602	TRES HERMANOS LOZANO, C.B.	SERRANO PRIMERO	E21486477	HUELVA			DEPOSITO DE ROL DURANTE EL PERIODO COMPUTABLE DE LA PARADA	DOCUMENTACION SUSPENSION DE CONTRATOS TRIPULANTES			DECLARACION RESPONSABLES ART 10 JOSE MANUEL Y FRANCISCO

ARMADORES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el periodo de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E. T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social	No estar incurso en algunos de los casos de inadmisión de solicitudes establecidas en el artículo 10 del Reglamento 508/2014 FEMP.
145AND02603	VAZQUEZ CEADA SOCIEDAD CIVIL	SERRANO SEGUNDO	J21355391	HUELVA					HOJA DE ASIEN TO ACREDITANDO LA TITULARIDAD DEL ARMADOR EXPLOTADOR DEL BUQUE (LA HOJA DE ASIEN TO APORTADA ES ARMADOR SERRANO PESCA SL)		
145AND02638	HERMANOS GOMEZ SANTANA, S.L.	SEGUNDO GOMEZ	B21161724	HUELVA				DOCUMENTACION SUSPENSION DE CONTRATOS TRIPULANTES			
145AND02639	PESQUERAS BEAS, C.B.	SEGUNDO CATANO	E21476817	HUELVA			DEPOSITO DE ROL DURANTE EL PERIODO COMPUTABLE DE LA PARADA		PODER DE REPRESENTACION DE LA COMUNIDAD DE BIENES DE JUAN MANUEL BEAS		DECLARACIONES RESPONSABLE DE LOS COMUNEROS MATILDE DEL CAMPO DEL RIO, MATILDE BEAS DEL CAMPO Y JUAN MANUEL BEAS DEL CAMPO
145AND02640	RICHU CAMPOMAR, S.L.	SEBASTIAN EL CATALAN	B72022841	HUELVA					ESCRITURAS Y PODER DE REPRESENTACION DE LA S.L.	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE HACIENDA AUTONOMICA	
145AND02645	FELICIANO ORTIZ FERIA	NUEVO MARTA	****6334*	HUELVA	FALTA APORTAR ANEXO II		RETIRADA DE DEPOSITO DE ROL DESPUES DEL PERIODO COMPUTABLE DE LA PARADA				

ARMADORES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el periodo de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E. T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	Está al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social	No estar incurso en algunos de los casos de inadmisión de solicitudes establecidas en el artículo 10 del Reglamento 508/2014 FEMP.
145AND02646	JOAQUIN GARCIA ROMERO	NUEVO JONATHAN	****8461*	HUELVA	FALTA APORTAR ANEXO II		RETIRADA DE DEPOSITO DE ROL DESPUES DEL PERIODO COMPUTABLE DE LA PARADA				
145AND02702	HERMANOS GOMEZ SANTANA, S.L.	HERMANO S GOMEZ SANTANA	B21161724	HUELVA				DOCUMENTACION SUSPENSION DE CONTRATOS TRIPULANTES			
145AND02706	JOSE ANGELES GLORIA GARCIA	HERMANO S GLORIA	****9884*	HUELVA				DOCUMENTACION SUSPENSION DE CONTRATOS TRIPULANTES			
145AND02709	HERMANOS GOMEZ SANTANA, S.L.	GOMEZ SANTANA CUARTO	B21161724	HUELVA				DOCUMENTACION SUSPENSION DE CONTRATOS TRIPULANTES			
145AND02738	HERMANOS GOMEZ SANTANA, S.L.	CHULE CARREAL	B21161724	HUELVA				DOCUMENTACION SUSPENSION DE CONTRATOS TRIPULANTES			
145AND02741	MANUEL DOMINGO DIAZ DUARTE	CACELITA	****6488*	HUELVA	FALTA APORTAR ANEXO II		RETIRADA DE DEPOSITO DE ROL DESPUES DEL PERIODO COMPUTABLE DE LA PARADA				

ARMADORES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el periodo de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E. T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social	No estar incurso en algunos de los casos de inadmisión de solicitudes establecidas en el artículo 10 del Reglamento 508/2014 FEMP.
145AND02753	JOSE ANTONIO SILVA RODRIGUEZ	NUUESTRA SEÑORA REGLAMARIA	****8732*	HUELVA			DEPOSITO DE ROL DURANTE EL PERIODO COMPUTABLE DE LA PARADA	DOCUMENTACION SUSPENSION DE CONTRATOS TRIPULANTES	HOJA DE ASIENITO ACREDITANDO LA TITULARIDAD DEL ARMADOR EXPLOTADOR DEL BUQUE	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE HACIENDA ESTATAL	DECLARACION RESPONSABLES ART 10
145AND02756	PEDRO PASCUAL SEGUNDO, C.B.	PEDRO PASCUAL TERCERO	E21109079	HUELVA					PODER DE REPRESENTACION DE LA COMUNIDAD DE BIENES DE PEDRO PASCUAL		

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02544	FELIPE ESCOBAR GONZALEZ	VAQUIÑA	****5155*	CADIZ		Libreta embarque completa (con asiento tras parada 01/07/21).					
145AND02548	ANTONIO MORENO ALFONSECA	ESTELA DEL MAR	****4761*	CADIZ		No aporta embarque relativo al primer día de actividad en libreta de navegación	Acreditar documentalmente mantener relación laboral con empresa armadora (Faltan los datos en IVL a fecha posterior de la parada).				
145AND02574	JUAN MANUEL CORTES RODRIGUEZ	CASTILLO	****4713*	CADIZ			Debe demostrar la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas (tras parada vuelve al NUEVO HERMANOS TORIBIA)				

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02581	JESUS ODERO PECHO	EVA Y MIGUEL	****2775*	CADIZ		Aportar libreta de navegación completa (antes y después de la parada)					
145AND02582	JOAQUIN ODERO RUIZ	SUR ATLANTICO	****1163*	CADIZ		Aportar libreta de navegación completa (antes y después de la parada)					
145AND02583	VICTOR MANUEL CUADRADO VARGAS	JOSE MIGUEL TRES	****2180*	CADIZ				Aportar vida laboral			
145AND02605	ANTONIO DIAZ MARTIN	SEGUNDO SIEMPRE JUANA	****5183*	HUELVA	Aportar Anexo II						
145AND02606	ANTONIO RODRIGUEZ BECEDONI	ANTONIO Y MANUEL	****1494*	HUELVA		Aportar libreta de navegación completa (falta asiento tras parada y un error en la última hoja, 1/07/2020 en vez de 2021)				Declaración responsable completa (no han marcado las x).	
145AND02607	DESIDERIO CARRILLO VICTORIA	SEGUNDO GRAN ANTONIO	****8569*	HUELVA		Aportar libreta de navegación completa (antes y después de la parada), Aportar Certificado de depósito de rol del buque de enrol.					
145AND02610	DOMINGO CARDOSO PALMA	NUEVO CEREZO	****6274*	HUELVA		Aportar libreta de navegación completa (antes y después de la parada)					

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02611	FRANCISCO ARES LOZANO	NUEVO CEREZO	****0497*	HUELVA	Aclarar en qué buque está enrolado. Anexo I y II buques diferentes	Aportar libreta de navegación completa (antes y después de la parada)					
145AND02613	FRANCISCO JAVIER ORTA FLORES	SEGUNDO SIEMPRE JUANA	****5233S*	HUELVA	Aportar Anexo II						
145AND02614	FRANCISCO JESUS LOZANO SEBASTIAN	PUERTO DESEADO	****3349*	HUELVA		Aportar libreta de navegación completa (antes y después de la parada)					
145AND02615	JOAQUIN REYES JIMENEZ	NUEVO HERMANOS REYES JIMENEZ	****7057*	HUELVA			Aclarar relación laboral con la empresa armadora (al aparecer como autonomo por fallecimiento de la armadora comprobar si es armador)				
145AND02619	JUAN ANTONIO SUAREZ ORTIZ	MARIA NAZARET PRIMERO	****1784*	HUELVA	Aportar Anexo II						
145AND02620	JUAN JESUS CUETO MARTIN	NUEVO CEREZO	****5273*	HUELVA		Aportar libreta de navegación completa (antes y después de la parada)					

TRIPULANTES										
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR										
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP
145AND02623	JUAN JOSE SEBASTIAN SOUSA	SERRANO PRIMERO	****9491*	HUELVA		Aportar libreta de navegación completa (antes y después de la parada)			Aportar certificado de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada	
145AND02625	JUAN MANUEL RAMOS SUAREZ	NUJEVO SANDOCAN	****4593*	HUELVA	Marca en ap.3 de Anexo II la casilla Desestimada, Aclarar.				Aportar certificado de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada	
145AND02628	MANUEL JESUS RODRIGUEZ GARCIA	ANTONIO Y MANUEL	****9194*	HUELVA		Aportar libreta de navegación completa (falta asiento tras parada y un error en la última hoja, 1/07/2020 en vez de 2021)				
145AND02629	MANUEL JESUS VAZQUEZ FERNANDEZ	MARIA NAZARET PRIMERO	****9447*	HUELVA	Aportar Anexo II	Aclarar, en libreta de navegación el buque de arribada a puerto y primer día actividad son distintos buques				
145AND02631	MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ	MANOLO ROTEÑO	****0104*	HUELVA	Aportar Anexo II	Aportar libreta navegación.				Declaración responsable.
145AND02632	MIGUEL ANGEL ORTA LORA	JUAN ANTONIO PRIMERO	****3122*	HUELVA	Aportar Anexo II					

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02633	OSCAR APONTE DE LA CONCEPCIÓN	LA COMPARSITA	****1992*	HUELVA		Aportar libreta de navegación completa (antes y después de la parada)					
145AND02634	PEDRO CAMACHO DE LA CONCEPCIÓN	CARETA PRIMERO	****1975*	HUELVA		Aportar libreta de navegación completa (después de la parada y vuelve a otro barco)					
145AND02641	SANTIAGO HEREDIA GUTIERREZ	FRATELLO	****0827*	HUELVA	Aportar Anexo II	Aportar libreta de navegación completa (antes y después de la parada)					
145AND02643	PATROCINIO GUERRERO ARAUZ	HERMANOS GOMEZ SANTANA	****2037*	HUELVA		Aportar libreta de navegación completa (antes y después de la parada)					
145AND02652	MANUEL TORRES SANTANA	GOMEZ SANTANA CUARTO	****5958*	HUELVA		Aportar libreta de navegación completa (antes y después de la parada)					
145AND02654	MANUEL GLORIA MAESTRE	HERMANOS GLORIA	****2837*	HUELVA		Aportar libreta de navegación completa (antes y después de la parada)					
145AND02655	JULIO EXPOSITO ORTIZ	SEGUNDO GOMEZ SANTANA	****3184*	HUELVA		Aportar libreta de navegación completa (antes y después de la parada)					
145AND02657	JUAN JOSE PEREIRA SUAREZ	HERMANOS GLORIA	****2745*	HUELVA		Aportar libreta de navegación completa (antes y después de la parada)					

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 1.0 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02660	JOSE MANUEL SANCHEZ RIVERO	SEGUNDO MAFLOR	****6200*	HUELVA		Aportar libreta de navegación completa (antes y después de la parada)					
145AND02669	JOSE MANUEL HERNANDEZ NETO	SANTA POLA	****5383*	HUELVA		Aportar libreta de navegación completa (antes y después de la parada)					
145AND02700	HUGO GARCIA SANTANA	GOMEZ SANTANA CUARTO	****3121*	HUELVA	Falta Anexo II completo, falta hoja 2 (acepta, desiste,...)			Aportar Informe de vida laboral actualizada			
145AND02726	FRANCISCO JAVIER RUIZ GARCIA	ANTONIA Y MIGUEL	****8973*	HUELVA		Aportar libreta de navegación completa (falta embarque tras parada, han entregado documentación de otro tripulante)					
145AND02733	FRANCISCO CORDERO MARTIN	ORTEGA GONZALEZ	****6977*	HUELVA					Aportar certificado de no haber percibido subsidio por desempleo durante la parada		
145AND02739	CAYETANO VILLEGAS ALVAREZ	CHULE CARREAL	****3018*	HUELVA		Aportar libreta de navegación completa (antes y después de la parada)					
145AND02745	ANTONIO ENRIQUE RODRIGUEZ HERNANDEZ	NUOVO SANTA RITA	****0353*	HUELVA		Aportar libreta de navegación completa (antes y después de la parada)					

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND02750	ANDRES MARTIN SOSA	SEGUNDO CARMEN MIGUEL	****6597*	HUELVA		Aportar libreta de navegación completa (antes y después de la parada)					
145AND02757	RAUL HEREDIA GUTIERREZ	FRATELLO	****2599*	HUELVA	Aportar Anexo II						
145AND02762	MANUEL EDUARDO ALVAREZ ROMERO	FUGITIVO SEGUNDO	****3133*	HUELVA	Aportar libreta de navegación completa (antes y después de la parada)						